

Expte.: 21-3163.

Encausado: Francisco Galán Velo.

Ultimo domicilio: Paseo de la Independencia, 19. 21002 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) y e) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3166.

Encausado: Aula Informática Grupo Ciber.

Ultimo domicilio: C/ Tres de Agosto, 15. 21002 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3167.

Encausado: Josefa Bermúdez Fernández.

Ultimo domicilio: Paseo de Santa Fe, 9. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3169.

Encausado: Josefa Bermúdez Fernández.

Ultimo domicilio: Paseo de Santa Fe, 9. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3175.

Encausado: Academia Venus.

Ultimo domicilio: C/ San Cristóbal, 11-13. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.a) y e) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3358.

Encausado: Rafaela Peñate Márquez.

Ultimo domicilio: C/ San Antonio Abad, 37. 21620 Trigueros.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.a) y c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3359.

Encausado: Andaluza de Sistemas, SA.

Ultimo domicilio: C/ San Pedro s/n. 21200 Aracena.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3364.

Encausado: Onuba Alta, SL.

Ultimo domicilio: Avda. de Portugal, 2. 21002 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3381.

Encausado: CF Coop. Paco Natera.

Ultimo domicilio: C/ San Andrés, 24 - 3.ª. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3383.

Encausado: UPA Zona Regable del Chanza.

Ultimo domicilio: C/ Alta, 47 - bajo. 21450 Cartaya.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1.c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007 de Huelva, en los plazos que se indican respecto al acto notificado.

Huelva, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 21 de mayo de 2002, dirigida a don Antonio Fernández Flores, sobre expediente RC-HU-28-AD, de acceso diferido a la propiedad.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Fernández Flores, con DNI 29.737.399, y con último domicilio conocido en C/ Oregón núm. 9 - 2.º izda., de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se ha acordado resolver el contrato de Acceso Diferido a la propiedad, de la vivienda de Promoción Pública, sita en la C/ Oregón núm. 9 - 2.º izda., de Huelva, Grupo HU-300, Ct.a. 275, otorgado a don Antonio Fernández Flores.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales núm. 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, bien, directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 23 de enero de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 20 de mayo de 2002, dirigida a don José Manuel Moreno García, sobre expediente RC-HU-22-AM, de acceso diferido a la propiedad.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Manuel Moreno García, con DNI 29.802.558, y con último domicilio conocido en C/ Bolivia núm. 2 - 3.º dcha., de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se ha acordado resolver el contrato de Acceso Diferido a la propiedad, de la vivienda de Promoción Pública, sita en la C/ Bolivia núm. 9 - 3.º dcha., de Huelva, Grupo HU-300, Ct.a. 442, otorgado a don José Manuel Moreno García.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales núm. 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, bien,

directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 23 de enero de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de octubre, acordó aprobar las siguientes:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL 2002

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de empleo Público de 2002, con la finalidad de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escalas, Subescalas y Clases se determinan en los Anexos respectivos, dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 17 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones

Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el Anexo correspondiente. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur núm. 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán for-